

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

12946 Aprobación definitiva de los precios públicos referentes a las actividades de la Concejalía de Juventud, a la prestación del servicio de préstamo de bicicletas y a los cursos impartidos por la Agencia de Desarrollo Local y por la Escuela de Verano, así como de la Disposición Adicional de la Ordenanza General reguladora de los Precios Públicos vigente.

Por acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 12 de abril de 2011, fueron provisionalmente aprobados los precios públicos referentes a las actividades de la Concejalía de Juventud, a la prestación del servicio de préstamo de bicicletas y a los cursos impartidos por la Agencia de Desarrollo Local y por la Escuela de Verano, así como de la Disposición Adicional de la Ordenanza General reguladora de los Precios Públicos vigente.

Sometido el expediente a exposición pública, mediante edicto insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 8 de junio de 2011, número 9323, en el diario La Opinión de Murcia (anuncio de fecha 22 de junio de 2011) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (desde el 13 junio al 19 de julio de 2011), de conformidad con el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no se han presentado reclamaciones ni sugerencias, por lo que se entiende definitivamente adoptado el citado acuerdo.

De conformidad con lo expuesto, el texto íntegro de del acuerdo definitivamente adoptado es el siguiente:

Primero.- Aprobar el establecimiento de los siguientes precios públicos:

- a) Por la realización de actividades de la Concejalía de Juventud.
- b) Por la prestación del servicio de préstamo de bicicletas.
- c) Por cursos impartidos por la Agencia de Desarrollo Local.
- d) Por cursos de la Escuela de Verano.

Segundo.- Aprobar definitivamente la modificación puntual de la Disposición Adicional de la Ordenanza general reguladora de los precios públicos vigente, que quedaría redactada después de la citada modificación, de la siguiente forma:

“DISPOSICIÓN ADICIONAL: TARIFAS VIGENTES DE LOS PRECIOS PÚBLICOS REGULADOS EN LA PRESENTE ORDENANZA

La cuantía de los precios públicos regulados en esta Ordenanza, es la señalada en cada una de las tarifas que se detallan a continuación:

1.- PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD

a) Precios públicos por la prestación del servicio de autobús de estudiantes a Cartagena.

Concepto	Euros
Bono Bus 30 viajes	40,00

b) Por cursos y/o talleres impartidos por la Concejalía de Juventud.

Concepto	Euros
Talleres y/o cursos de hasta 20 horas	10 €/participante
Talleres y/o cursos de 21 hasta 50 horas	20 €/participante
Talleres y/o cursos de 50 horas en adelante	50 €/participante

Exenciones y Bonificaciones: Dado que el objetivo de estas actividades formativas es la integración social de jóvenes, en su mayoría estudiantes y/o con escasa capacidad económica, se propone una serie de exenciones y bonificaciones al pago, en los casos siguientes:

- Los titulares del Carnet Joven: 20% de descuento.
- Los titulares de carnet de estudiante de alguno de los centros educativos oficiales de San Javier: 20% de descuento.
- Más de un miembro de la unidad familiar admitido en una misma actividad: 20% de descuento por miembro.
- Familia Numerosa: 20% de descuento.
- Estarán exentos del pago, los alumnos oficialmente desempleados y aquellas personas sobre las que se emita Informe favorable de Servicios Sociales en tal sentido.

2.- PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA

Actividad	Cuota anual €	Trimestral €
Teatro	72,00	24
Pintura	51,00	17,00
Ballet Clásico: Pequeñas	75,00	25,00
Ballet Clásico: Mayores	111,00	37,00
Genérico	111,00	37,00

Bonificaciones.- Al hacer la matrícula de dos hermanos en la misma actividad se hará el 10% de bonificación en cada uno. Cuando sean tres los hermanos el 20%.

3.- PRECIOS PÚBLICOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA MUSICAL, EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS Y MODALIDADES, IMPARTIDAS POR LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE SAN JAVIER.

- Música y Movimiento I y II (4 y 5 años) 1 asignatura:
 - Apertura de expediente (alumnos de nuevo ingreso): 20 €
 - Matrícula (un único pago anual): 50 €
 - Precio por asignatura y curso académico: 100 € (2 pagos de 50 €)
- Iniciación Musical I y II (6 y 7 años) 2 asignaturas:
 - Apertura de expediente (alumnos de nuevo ingreso): 20 €
 - Matrícula (un único pago anual): 50 €
 - Precio por asignaturas y curso académico: 200 € (2 pagos de 100 €)
- 1.º y 2.º (8 y 9 años) 4 asignaturas:
 - Apertura de expediente (alumnos de nuevo ingreso): 20 €
 - Matrícula (un único pago anual): 50 €
 - Precio por asignaturas y curso académico: 250 € (2 pagos de 125 €)
- 3.º y 4.º (10 y 11 años) 4 asignaturas:
 - Apertura de expediente (alumnos de nuevo ingreso): 20 €
 - Matrícula (un único pago anual): 50 €

- Precio de las cuatro asignaturas y curso académico: 250 € (2 pagos de 125 €)
- Adultos: 1 asignatura:
- Apertura de expediente (alumnos de nuevo ingreso): 20 €
- Matricula (un único pago anual): 50 €
- Precio de la asignatura por curso académico: 150 € (2 pagos de 75 €)
- Adultos: 2 asignatura:
- Apertura de expediente (alumnos de nuevo ingreso): 20 €- Matricula (un único pago anual): 50€
- Precio de las dos asignatura por curso académico: 250 € (2 pagos de 125 €)

FORMA DE PAGO:

Para la realización del pago de estos Precios públicos, se procederá de la siguiente manera:

- Pago por concepto de Apertura de Expediente y de Matricula: En el momento de realizar la Matricula en el Centro, los alumnos deberán de realizar el ingreso de estos importes. Estas cantidades no serán reembolsables.
- Pago por concepto de asignaturas: Se realizarán a través de domiciliaciones bancarias de los recibos emitidos por el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de San Javier, dividiendo el importe total en 2 pagos no reembolsables:

1.º) 1 octubre

2.º) 1 diciembre

DESCUENTOS Y EXCEPCIONES:

De acuerdo con el artículo 12 de LEY 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, se procederá a realizar los siguientes descuentos y excepciones:

- o Familias numerosas de Régimen General: descuento del 50% en todos los importes
- o Familias numerosas de Régimen Especial: descuento del 100% en todos los importes.
- o Para alumnos que presenten una minusvalía superior al 33%, se abonarán los conceptos de matrícula y de nuevo ingreso, quedando excluidos del resto de pagos estipulados, tal y como se realizan estas reducciones por estudios universitarios, y por estudios de Enseñanzas Profesionales de Música.

BAJAS DURANTE EL CURSO ESCOLAR:

Cuando las bajas se produzcan antes del 1 de diciembre: solo tendrán que abonar el 1.º pago. Las Bajas se solicitarán por escrito A/A del Director del Centro, según modelo, que se encuentra en Secretaría del Centro. Las bajas NO realizadas conforme al párrafo anterior, y con fecha posterior al 1 de diciembre, no tendrán efecto como tales, y tendrán que abonar el curso completo.

IMPAGOS:

- La no realización del pago del importe perteneciente a Nuevo Ingreso y/o Matricula supone la NO MATRICULACIÓN del alumno/a.
- La falta de pago de cualquiera de las cuotas exigidas, o la existencia de cuotas pendientes de ejercicios anteriores, dará lugar a la baja automática del alumno/a con pérdida de todas las cantidades que haya satisfecho hasta el momento.

- Las cuotas sólo se devolverán en el caso de accidente, enfermedad grave o incapacidad y previa justificación documental.

4.- PRECIOS PÚBLICOS POR USO DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO

Concepto	Euros
Precio anual, por 4 horas/día:	12 €/año
Precio anual, por 4/horas (desempleados, jóvenes menores de 18 años, estudiantes, jubilados y familias numerosas):	6 €/año
Coste de la llave electromagnética (obligatoria para acceder al sistema). Unidad.	12 €

5.- PRECIOS PÚBLICOS POR CURSOS IMPARTIDOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Concepto	Euros
Cursos Presenciales	0,75 Euros/ hora
Cursos On line a través de la plataforma www.activa.sanjavier.es	10 Euros

Exenciones: Los alumnos oficialmente desempleados estarán exentos del pago de los mismos.

6.- PRECIOS PÚBLICOS POR LA ESCUELA DE VERANO DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES.

Matrícula	Año 2011 (€)
Quincena	42,85
Mensualidad	71,40
Dos meses	135,65 €

Bonificaciones: Obtienen descuento de 5 euros en cada matrícula aquéllas familias que matriculen a 3 hijos o más. El descuento se aplica a las tres modalidades de matrícula (2 meses, 1 mes ó 1 quincena)."

San Javier, 3 de agosto de 2011.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.